

PRESENTACIÓN

La presente Modificación al Presupuesto por Programas del IMAS para el período 2013, asciende a **¢ 527.599.25 miles (Quinientos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta colones con 00/100)**, la cual se elabora con el fin de reorientar recursos a efectos de atender nuevas necesidades en diferentes rubros del Gasto Administrativo/Operativo que son financiados con Recursos Propios.

OBJETIVO

Reorientar recursos entre algunas Partidas y Grupos de Subpartidas a otras Partidas y Grupos de Subpartidas, para atender nuevas necesidades que se han presentado, conforme los resultados y el avance observados en la Fase de Ejecución Presupuestaria del presente ejercicio económico.

Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 04-2013

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según Programa y fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO
(En miles de colones)**

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CCENTRALES	AUDITORIA	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS				
REMUNERACIONES	35,000.00	11,000.00	40,000.00	2,000.00	88,000.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	35,000.00	11,000.00	40,000.00	2,000.00	88,000.00
Sueldos para cargos fijos	35,000.00	11,000.00	40,000.00	2,000.00	88,000.00
SERVICIOS	13,300.00		101,182.55	50,000.00	164,482.55
ALQUILERES	-	-	9,582.55	-	9,582.55
Alquiler de edificios, locales y terrenos			9,582.55		9,582.55
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.00	-	500.00	50,000.00	50,800.00
Impresión, encuadernación y otros	300.00		500.00		800.00
Comisiones y gastos financieros y comerciales				50,000.00	50,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13,000.00	-	91,100.00	-	104,100.00
Mantenimiento de edificios y locales			8,800.00		8,800.00
Mantenimiento. y reparación y Equipo producción			800.00	-	800.00
Mantenimiento y reparación equipo de transporte	13,000.00		80,000.00		93,000.00
Mantenimiento .y reparación equipo comunicación			1,500.00	-	1,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	-	-		24,000.00
ÚTILES, MAT Y SUMINISTROS DIVERSOS	24,000.00				24,000.00
Productos de Papel, catón e impresos	24,000.00				24,000.00
BIENES DURADEROS	35,000.00	-	76,337.45	351.15	111,688.60
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30,000.00	-	300.00	351.15	30,651.15
Maquinaria y equipo para la producción			300.00		300.00
Equipo de transporte				351.15	351.15
Equipo de Comunicación	30,000.00				30,000.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	5,000.00	-	76,037.45	-	81,037.45
Edificios			30,050.00		30,050.00
Instalaciones			40,000.00		40,000.00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,000.00		5,987.45	-	10,987.45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	139,428.10	139,428.10
AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	139,428.10	139,428.10
A Órganos Desconcentrados				21,085.62	21,085.62
Dividendos				118,342.48	118,342.48
TOTAL	107,300.00	11,000.00	217,520.00	191,779.25	527,599.25

1.1) JUSTIFICACIÓN DE LAS DISMINUCIONES:

RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se están realizando ajustes (disminuciones) en los tres Programas Presupuestarios Institucionales, para las cuales, a continuación se detallan las justificaciones a nivel de cada una de las Partidas Presupuestarias que se están afectando:

PARTIDAS REMUNERACIONES, SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES DURADEROS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procedió a incorporar las necesidades presentadas por cada Unidad Ejecutora ante la Subgerencia de Soporte Administrativo, quien en su momento emitió su autorización correspondiente. Además, mediante oficio **SGSA 646-07-2013**, instruye a la Unidad de Presupuesto para que se procedan a realizar otras incorporaciones que están debidamente identificadas, así como para que se realicen las acciones pertinentes, a efectos de que se elabore el documento presupuestario. Para tal efecto a continuación se detallan las justificaciones aportadas por las Unidades:

PARTIDA REMUNERACIONES: Mediante oficio **DH-0805-05-2013** se solicita disminuir recursos por la suma de **¢ 88.000.00 miles**, en esta Partida tomando en cuenta las justificaciones aportadas por la Unidad de Desarrollo Humano:

“Se efectuó revisión en las Subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el periodo en ejercicio.

Es importante señalar que los motivos por los que no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en dichas subpartidas se debió a que se proyectó un aumento de un 5% por concepto de costo de la vida para el primer semestre del presente año y el aumento fue de 1.84% razón por la cual quedaron recursos en la Subpartida de Sueldos para Cargo Fijos”

PARTIDA SERVICIOS: El monto a disminuir en esta Partida asciende a la suma de **¢ 164.482.55 miles**. Las justificaciones de mayor relevancia que presentaron las Unidades Ejecutoras para las disminuciones a realizar en esta Partida, se transcriben a continuación.

Subpartida Alquileres: En esta Subpartida se disminuyen recursos para atender necesidades de algunas Áreas Regionales.

“Se solicita la disminución de estos recursos ya que el monto requerido para el alquiler de local para el cual estaban destinados los recursos en la línea de “Provisión para alquiler” fue cargada y se está ejecutando y además, porque hasta el momento se considera que los recursos que permanecerían en esa línea, aplicando este rebajo, son suficientes para cubrir cualquier otra necesidad por lo que el monto a rebajar no afectará el buen funcionamiento de la Gerencia.

Siendo así, se requiere que se traslade parte de los recursos presupuestarios de la Partida 1.01.01 –(Alquiler de Edificios, locales y terrenos), arriba indicados, para destinar estos recursos a cubrir otras necesidades del Área Regional de Desarrollo Social Noreste para la buena marcha del trabajo y mejore el desempeño de las labores de los funcionarios.

Por lo anterior solicito el traslado de estos recursos presupuestarios de la Partida 1.01.01 (Alquiler de edificio, locales y terrenos) en la línea Previsión de alquiler de nuevo local para la ULDS Desamparados y depósito de garantía contrato 2012-000007-A de GAFAM Servicios odontológicos S.A. centro gestor 1201 a la partida 5.01.04 (Equipo y mobiliario de oficina) para hacer apertura de dos líneas para adquirir 12 sillas para sala de reuniones 2 en 1 (pupitres y sillas) para el ARDS Noreste y 65 sillas para sala plegable para la ULDS Desamparados”

Subpartida Comisiones y Gastos por Servicios Financieros:

“Se solicita rebajar de las Subpartida (10306) de Comisiones y gastos por servicios financieros, básicamente por que los fondos proyectados serán suficientes para cubrir las obligaciones que se presenten con los intermediarios financieros para el pago de comisiones por ventas con tarjetas de créditos y débito. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la AEC__”

Subpartida de Mantenimiento de Edificios y Locales:

“A finales del año 2012 se realizó el traslado de local de la ULDS Santa Cruz de Nicoya para lo cual se debía realizar mejoras por entrega de los locales que finalizaban contratos. No obstante la modalidad de pago no requirió afectar el presupuesto asignado al Área Regional por lo cual se prioriza el uso de los recursos en la construcción de alero de patio interno del edificio del ARDS Chorotega. Este movimiento no afecta los objetivos y metas planteadas en el POI”

“Hemos considerado que por ser un bien arrendado (no es activo de la Institución) invertir recursos públicos no es apropiado, además en este verano hemos tenido serios problemas con las altas temperaturas, en los salones de espera, hasta el punto de que algunos clientes presentaran desmayos en los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso, solicitar el cambio de programación es de la suma importancia, para brindar un mejor servicio”

Subpartida Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: Se disminuyen recursos según lo solicitado en el oficio **SGSA-646-08-2013**, ya que a la fecha de elaboración de la presente modificación, se realizó revisión a los disponibles presupuestarios y a los niveles de ejecución, determinándose que es factible realizar las disminuciones propuestas.

PARTIDA MATERIALES Y SUMINISTROS: El monto a disminuir en esta Partida asciende a la suma de **¢ 24.000.00 miles**, en la Subpartida Productos de Papel, Cartón e Impresos, respaldado en el oficio **SGSA-646-08-2013**, ya que a la fecha de elaboración de la presente modificación se realizó revisión a los disponibles presupuestarios y a los niveles de ejecución, tanto históricos como del presente año, determinándose que es factible realizar las disminuciones propuestas.

PARTIDA BIENES DURADEROS: El monto a disminuir en esta Partida asciende a la suma de **¢111.688.60 miles**, respaldado en el oficio **SGSA-646-08-2013**, ya que a la fecha de elaboración de la presente modificación, se realizó revisión a los disponibles presupuestarios y a los niveles de ejecución, determinándose que es factible realizar las disminuciones propuestas. Afectando los siguientes Grupos de Subpartidas: Maquinaria, Equipo y Mobiliario y Construcciones Adiciones y Mejoras

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Atendiendo solicitud planteada por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos y el Licenciado Geovany Flores Miranda, Administrador de Tiendas Libres, mediante los oficios **AEC-Nº328-05-2013 y AEC-Nº428-06-2013**, se rebaja un monto de **¢ 139.428.10 miles**, de esta Partida, según las siguientes justificaciones:

Subpartidas A Órganos Desconcentrados y Dividendos:

“Se solicita rebajar de las Subpartida (60102) de Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados, según la declaración de utilidades del periodo 2012, el monto a transferir es menor a lo presupuestado inicialmente Esta variación no tiene incidencia en el POI de la AEC__”

“Se solicita rebajar de las Subpartida (60107) correspondiente a Dividendos y la razón del rebajo, tiene que ver con relación a la declaración de utilidades del periodo 2012, el monto a transferir es menor a lo presupuestado inicialmente. Esta variación si tiene incidencia en el POI de la AEC, y la razón principal es porque se está trasladando al IMAS un 5.93% apropiadamente de menos en dividendos según lo presupuestado para el periodo”

Todas las disminuciones realizadas en la presente Modificación, se encuentran claramente identificadas en el cuadro de “origen de los Recursos” que se presenta al inicio de este acápite; así como la documentación respaldo que se custodia en la Unidad de Presupuesto y que forma parte integral del presente documento como anexos.

Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 04-2013

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos, se refleja en el siguiente cuadro:

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO
(En miles de colones)**

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
REMUNERACIONES	35,000.00	11,000.00	40,000.00	2,000.00	88,000.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	10,000.00	-	10,000.00
Suplencias			10,000.00		10,000.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	35,000.00	11,000.00	30,000.00	2,000.00	78,000.00
Tiempo extraordinario	20,000.00	1,000.00	15,000.00	2,000.00	38,000.00
Compensación de vacaciones	15,000.00	10,000.00	15,000.00	-	40,000.00
SERVICIOS	20,000.00	11,400.00	1,000.00	51,000.00	83,400.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	1,000.00	-	1,000.00
Transporte de bienes			1,000.00		1,000.00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	11,400.00	-	-	31,400.00
Actividades de capacitación	20,000.00	11,400.00			31,400.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	51,000.00	51,000.00
Mantenimiento de edificios y locales				51,000.00	51,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	8,300.00	126,279.25	134,579.25
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			1,100.00	-	1,100.00
Combustibles y lubricantes			300.00		300.00
Tintas, pinturas y diluyentes			800.00		800.00
ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	-	-	500.00	-	500.00
Productos agroforestales			500.00		500.00
MATERIALES Y PROD. USO CONSTRUCCIÓN	-	-	3,200.00	-	3,200.00
Materiales y productos metálicos			500.00		500.00
Materiales y productos minerales y asfálticos			500.00		500.00
Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómputo			1,200.00		1,200.00
Materiales y productos de plástico			500.00		500.00
Otros materiales y productos uso construcción			500.00		500.00
HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	-	-	1,000.00	-	1,000.00
Repuestos y accesorios			1,000.00		1,000.00
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN			-	126,279.25	126,279.25
Productos terminados				126,279.25	126,279.25
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	2,500.00	-	2,500.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo			1,100.00		1,100.00
Productos de papel, cartón e impresos			900.00		900.00
Útiles y materiales de limpieza			500.00		500.00
BIENES DURADEROS	151,350.00	600.00	36,170.00	7,500.00	195,620.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	151,350.00	600.00	29,370.00	6,000.00	187,320.00
Equipo de transporte	146,000.00				146,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	5,000.00	600.00	29,370.00	6,000.00	40,970.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	-	-	4,800.00	-	4,800.00
Edificios			4,800.00		4,800.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	2,000.00	1,500.00	3,500.00
Bienes intangibles			2,000.00	1,500.00	3,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000.00	1,000.00	15,000.00	5,000.00	26,000.00
PRESTACIONES	5,000.00	1,000.00	15,000.00	5,000.00	26,000.00
Otras prestaciones	5,000.00	1,000.00	15,000.00	5,000.00	26,000.00
TOTAL	211,350.00	24,000.00	100,470.00	191,779.25	527,599.25

2.1) JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES

RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO:

En la presente Modificación Presupuestaria, la aplicación de los recursos del gasto Administrativo Operativo se realiza en las siguientes Partidas Presupuestarias:

PARTIDAS REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES DURADEROS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procedió a incorporar las necesidades presentadas por las Unidades Ejecutoras que fueron debidamente autorizadas por la Subgerencia de Soporte Administrativo, quien a su vez, mediante oficio **SGSA 646-07-2013**, instruye a la Unidad de Presupuesto para que proceda a realizar las acciones pertinentes con el fin de incorporar la aplicación de los recursos conforme a autorización implícita en el oficio de cita.

PARTIDA REMUNERACIONES

Mediante oficio **DH-805-05-2013** se solicita aumentar recursos por la suma de **¢ 88.000.00 miles**, en esta Partida tomando en cuenta las justificaciones aportadas por la Unidad de Desarrollo Humano:

“Se requiere fortalecer algunas subpartidas presupuestarias a fin de disponer recursos para lo que resta del año, en lo que se refiere a pago de vacaciones, esto se debe a que hay funcionarios (as) con saldos pendientes de disfrutar y por la índole de las funciones que realizan se les dificulta el disfrute de las mismas. En lo que a tiempo extraordinario se refiere, esto obedece a que con los recursos disponibles no es posible hacer frente a las necesidades por lo que resta del año y en cuanto a personal sustituto, se requiere reforzar dicha subpartida debido a la necesidad de cubrir personal por incapacidades, licencias, vacaciones, entre otros”.

PARTIDA SERVICIOS: En esta Partida se reasignan recursos para atención de nuevas necesidades, por un monto de **¢ 83.400,00 miles**.

Subpartida Actividades de Capacitación: En atención a la solicitud planteada por el Licenciado Jose Guido Masis Masis en el oficio **DH-805-05-2013**, y respaldados en justificación de oficio **AI 219-05- 2013**, también se reasignan recursos en el Centro Gestor Auditoria; conforme las siguientes justificaciones:

Oficio DH-577-04-2013: *“Los recursos requeridos son necesarios para llevar a cabo el Plan de Trabajo de Capacitación de los Funcionarios del IMAS, planteado para el año 2013.*

Para este año hubo un arrastre de los pedidos 6277 y 6329, por “Capacitación en SAP/R3” y “Programa de Mejoramiento de la Actitud” lo cual implico la disminución en esta Subpartida”.

Oficio AI 219-05- 2013: *“Realizar seis actividades de capacitación para dar cumplimiento al Plan de Capacitación de la Auditoría y atender lo recomendado en el Plan de mejora de la Autoevaluación Externa de la Calidad de la Auditoría Interna”*

Subpartida Mantenimiento de Edificios y Locales: Esta Subpartida el aumento se justifica de la siguiente forma:

“Se requiere aumentar esta partida (10801) de 10801Mantenimiento de Edificios y Locales para cubrir los pagos de las obligaciones que se presentarán en el momento de iniciar las obras de Remodelación para el nuevo local comercial en el Depósito Comercial en Golfito. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC___

“Se requiere aumentar esta partida (10801) de 10801Mantenimiento de Edificios y Locales para realizar el cambio de fibras ópticas en las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría... Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC___”

PARTIDA MATERIALES Y SUMINISTROS: El monto de recursos a aumentar en esta Partida es de **¢ 134.579,25 miles**, distribuidos en las siguientes Subpartidas: Subpartida Combustibles y Lubricantes; Subpartida Tintas y Pinturas y Diluyentes, Subpartida Materiales y Productos Metálicos, Subpartida Materiales y Productos Eléctricos Telefónicos y de Cómputo, Subpartida Útiles y Materiales de Oficina y de Cómputo, Subpartida Productos de Papel Cartón e Impresos, Subpartida Útiles y Materiales de Limpieza. Estos refuerzos son necesarios para atender diferentes necesidades de menor cuantía en las Áreas Regionales, principalmente.

Dentro del monto total de recursos que se aumentan en la Partida de Materiales y Suministros, cabe destacar que el aumento más significativo se realiza en la Subpartida “*Producto Terminado*”, por la suma de **¢126.279.25 miles**, según justificación presentada por el responsable del Programa de Empresas Comerciales, que textualmente señala:

“Se solicita aumentar esta partida (20502) de Productos Terminados, para realizar compras de mercadería y surtir adecuadamente las tiendas en el Aeropuerto Juan Santamaría y en Liberia, según la programación de compras por parte del Comité de Compra. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC___”

PARTIDA BIENES DURADEROS

Subpartida Equipo de Transporte: Se aumentan recursos por la suma de **¢ 146.000.00 miles** para la adquisición de Vehículos, según justificación presentada mediante oficio **ASG-233-08-2013**, y que en lo de interés señala:

“ ...

El Instituto Mixto de Ayuda Social, tiene por ley la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país; para tal encomiable comisión, debe tener los recursos suficientes para lograr el objetivo deseado.

Uno de los recursos necesarios, para cumplir con esta meta a corto y largo plazo, es contar con vehículos suficientes, apropiados y en óptimas condiciones mecánicas, de carrocería, seguridad al usuario y de desempeño para el desarrollo del trabajo cotidiano.

En ese sentido, la institución ha aplicado el criterio de adquirir los vehículos mínimos indispensables. Además de aplicar oportunamente, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, con lo que se ha garantizado la disposición de los vehículos. Esto también ha permitido aumentar la vida útil de los mismos, maximizando el tiempo de utilización de la inversión.

No obstante lo anterior, se cuenta con vehículos en la flota institucional, cuya antigüedad y condición mecánica conlleva altos costos de operación y mantenimiento, lo que produce afectación del servicio al usuario, disminución de la efectividad y productividad de la flota institucional; por lo que su operación conforme pasa el tiempo va resultando cada vez más antieconómica y contraproducente, en una relación costo beneficio resultado de las constantes reparaciones a las que se deben someter. De estos vehículos, se han identificado 11 que deben prioritariamente ser sustituidos.

La institución deprecia los vehículos mediante método de línea recta, a 10 años plazo y con un valor de salvamento de cero. El 42,9% de los vehículos a sustituir tiene más de 10 años de antigüedad y se encuentran 100% depreciados contablemente, el 35.7% tiene 7 años restándole por depreciar un 30% de su valor y el 21.4 % tiene 8 años quedando un 20% por depreciar. Por lo tanto, el efecto contable derivado de su sustitución tiene una relevancia menor (dado el valor en libros vs. el valor que la agencia reconocería por los mismos), justificándose desde esta perspectiva su reemplazo. Para los efectos, el tema implica principalmente darle de baja en los controles de Activos Fijos, y como tal, en la contabilidad registrando la salida de los activos.

Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 04-2013

Como se dijo, a pesar del mantenimiento oportuno, estos vehículos ya no cumplen a cabalidad las expectativas institucionales, pues generan un aumento progresivo de días de parada o sin utilización, en perjuicio de los trabajos que tienen que desarrollar los funcionarios del IMAS, y por ende, el atraso en las labores de las oficinas. Se estima que el promedio de días fuera de servicio de estos vehículos para el período 2012, y para los primeros meses del año 2013, es de 60 días hábiles por vehículo (de 240 días hábiles por año), se tiene que el 25% del tiempo productivo se pierde al estar parados, lo que deviene en atrasos considerables en la consecución de las metas institucionales, de ahí que resulte indispensable desde un punto de vista funcional - operativo dicha sustitución.

Mediante la adquisición de estos vehículos se pretende, no aumentar la flotilla, sino sustituir aquellos en mal estado y los que han finalizado su vida útil pero que continúan rodando gracias al mantenimiento oportuno que se les ha dado a través de los años. Considerando que como parte de la modalidad de pago, se entregan los vehículos antiguos a la agencia, teniendo presente que estos vehículos están depreciados o próximos a extinguir su valor en libros, la valoración recibida por los mismos representa un ingreso neto para la institución y por ende un beneficio económico y financiero.

En síntesis, el reemplazo de estos vehículos maximiza el beneficio económico y financiero de la institución, ya que por un lado, se genera un ingreso (teóricamente mayor que el valor en libros) y por otro, de manera directa se reducen las erogaciones por concepto de mantenimiento (pues los vehículos nuevos requieren un nivel significativamente menor en costos de mantenimiento) y se reduce el costo indirecto de desatención de los servicios (al reducirse de manera importante el tiempo de baja de los nuevos vehículos).

Todos estos vehículos identificados, tienen una antigüedad mayor a los 5 años por lo que en teoría podrían ser reemplazos siguiendo lo que establece la Directriz 40H (que restringe el reemplazo a vehículos con antigüedad de 5 años o inferior). La única situación a considerar, es que dicha directriz para el tema de Equipo de Transporte (entre otros) restringe el nivel de gasto al promedio de los últimos 2 años, que para nuestros efectos es alrededor de 150 millones, rebajando lo ejecutado en lo que va del periodo, tendríamos un límite efectivo de alrededor de 146 millones.

CRITERIO SOBRE LEASING VRS COMPRA:

El análisis a VALOR CORRIENTE (dólares constantes) de reemplazar 1 vehículo utilizando recursos propios, o bien, adquirirlo bajo la modalidad Leasing implica lo siguiente:

Financiamiento con Recursos Propios:	MONTO \$
Inversión inicial del Vehículo (erogada):	29.100
Menos valor de rescate (percibido):	14.831
Mas ingresos alternativos dejados de Percibir:	<u>1.504</u>
Costo Neto del vehículo:	15.772
Financiamiento con Leasing:	
Inversión inicial del Vehículo (erogada):	0
Menos valor de rescate (percibido):	0
Más Cuotas Leasing (erogación)	56.952
Menos ingresos alternativos (Percibidos):	<u>1.504</u>
Costo Neto del vehículo:	55.449

Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 04-2013

Se concluye que a Valor Corriente la mejor opción para adquirir los vehículos, es mediante la utilización de recursos propios, ya que la institución percibiría un beneficio (ahorro) de \$39,676 por vehículo.

El Leasing para la institución **presenta tres debilidades:**

1. Los vehículos nuevos son costeados a valor de mercado incluyendo los impuestos de ingreso al país, ya que la propiedad de los mismos recae en el agente operador del Leasing, por lo que el beneficio de exoneración de impuestos con el que cuenta el IMAS no es transferible a la compra bajo esta modalidad (Leasing), lo que se refleja en un mayor monto de cuota a pagar.
2. El IMAS (como la mayoría de instituciones públicas) no es sujeto de Impuesto de Renta, con lo que el beneficio de escudo fiscal que aporta el Leasing a los sujetos grabados, tampoco aplica.
3. Como se indicó, los vehículos nuevos son propiedad del agente operador del Leasing, por lo que al final de la vida útil también se pierde el ingreso que eventualmente se puede percibir a través de la venta de los mismos (valor de rescate o salvamento).

Si se analizan ambas opciones, considerando el **VALOR PRESENTE** de los flujos de efectivo derivados de considerar a 3 años plazo el efecto de financiar con recursos propios o mediante leasing, se tiene lo siguiente:

	Recursos Propios	Modalidad leasing
Flujo Neto a Valor Corriente	41.179,60	(41.179,60)
Valor Actual Neto (VAN)	27.106,79	(27.106,79)

(*) véase al final del documento los supuestos.

Se concluye que a Valor Presente, Financiar la adquisición de los vehículos con Recursos Propios es la opción más deseable, ya que es la alternativa que aporta el Mayor Valor Actual Neto.

La opción de Leasing sería aconsejable, no por su aporte al beneficio económico institucional, sino por su contribución a la liquidez dado que el pago se diluye en varios presupuestos y de manera mensual. Siendo el Instituto una organización con suficiencia líquida, este atractivo expuesto pierde razonabilidad.

En síntesis y dado todo lo expuesto, se recomienda desde las perspectivas Financiera y Técnica:

1. Adquirir los vehículos con Recursos Propios, pues es la Alternativa que mayor beneficio aporta a la institución.
2. Reemplazar los vehículos de mayor a menor antigüedad, entregando a la agencia los mismos como parte de la modalidad de pago.
3. Hacer la transacción por una cantidad de vehículos, cuyo valor total esté dentro de los límites de la restricción establecida por la Autoridad Presupuestaria en la Directriz 40H. Reservando en el presupuesto 2014 los recursos suficientes para poder completar el reemplazo de las unidades restantes.

(*) Supuestos para el cálculo de los Flujos de Fondos Proyectados:

- 1) La tasa de descuento con recursos propios y para leasing es la misma y se toma la definida por Mideplan para Proyectos de Inversión Pública 12%.

Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 04-2013

- 2) El uso alternativo del dinero implicaría tener el equivalente a inversión inicial en cuenta corriente, con una tasa del 6% anual.
- 3) El fondo se mantiene para cubrir las cuotas del Leasing, cubriendo hasta el mes 19.
- 4) El análisis se hace en una frontera de tiempo de 36 meses.
- 5) El costo del Vehículo \$ 29.100, la cuota del Leasing \$1.582 y el Valor de Rescate \$ \$4.831,1, son dados por la Agencia
- 6) En el Leasing el vehículo es propiedad de la entidad financiera, por lo que debe cubrir el impuesto de adquisición, elevando el valor base sobre el que se calcula la cuota del leasing. Mientras que la adquisición de recursos propios conlleva un ahorro en dichos impuestos.”

Además, se refuerzan las Subpartidas de Equipo y Mobiliario de Oficina, Subpartida Edificio Subpartida y Bienes Intangibles, con el respaldo de los documentos presentados por diversas Áreas Regionales y las siguientes justificaciones:

“Se requiere de recursos por un monto de ¢2.900.000.00 para aumentar en ¢2.150.000.00 el monto destinado para la compra de mobiliario de oficina. Actualmente la CEDES de Turrialba cuenta con escritorios que por su antigüedad presentan deterioro, por lo que requieren ser reemplazados. Y ¢750.000.00 para adquirir aspiradoras para los de Archivos del Área Regional y ULDES.”

“Se requiere trasladar la suma de ¢12.000.000(doce millones) destinados previamente a la Sub-partida de Información, para que sean utilizados en el rubro de Equipo y Mobiliario de Oficina con el fin de construir estaciones de trabajo en la oficinas del Programa Avancemos. Esto no se contempló previamente por que estaba pendiente el traslado a un nuevo edificio donde Servicios Generales se encargaría directamente de la remodelación que fuera necesaria. Por otro lado, en anteriores ocasiones se ha tenido que eliminar del plan anual la instalación de los puestos de trabajo.”

“Debido al cambio climáticos y específicamente al calentamiento global que está afectando considerablemente a nuestros cantones ubicados en las Zonas conocidas como (bajura) que en este verano hemos tenido serios problemas con las altas temperaturas, en los salones de espera, hasta el punto de que algunos clientes presentarían desmayos en los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso, nos encontramos en la necesidad urgente de adquirir más equipos de aires acondicionados, para mitigar estos bochornos y hacer los tiempos de espera tanto para los funcionarios como para los beneficiarios un poco más placenteros”.

“Se detecto con e inicio de las lluvias que hace falta un alero en el contorno del tapichel del patio interno del edificio del ARDS Chorotega. Esto por cuanto la lluvia las paredes y ventanas se mojan y se inunda el pasillo, incluso hasta la bodega de materiales, oficinas de la UIPER y entrada al auditorio. Esto además de que puede provocar daños a la infraestructura representa un peligroso al transitar el pasillo húmedo. Por lo anterior se prioriza en la construcción del citado alero para la protección del inmueble”.

“ ___ Es necesario aumentar esta partida (50104) de Equipo y mobiliario de oficina, para la adquisición del equipo y mobiliario en el nuevo local comercial de Tiendas Libres a ubicarse en el Depósito Comercial de Golfito. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC___”

“ ___ Es necesario aumentar esta partida (59903) de Bienes Intangibles para la compra de una licencia del sistema utilizado para facturar las ventas en las tiendas. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC_”

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En esta Partida, se refuerza la Subpartida “Otras Prestaciones”, apoyados en el oficio **DH-0805-05-2013** donde solicitan reforzar en **¢ 26.000.00 miles**, según las justificaciones aportadas por la Unidad de Desarrollo Humano:

“Los recursos requeridos son necesarios para cubrir el pago por concepto de subsidio por incapacidad, previniendo que la modificación al Reglamento Autónomo de Servicios entre en vigencia en lo que a incapacidades se refiere...”

NOTA IMPORTANTE: Los documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante la presente modificación, forman parte integral de los anexo.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación, revisión y remisión de esta modificación, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.